

P. H. C. Mauricio Mejía Ocampo



PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 021  
(Bello, Na. 22-03)

"Por medio del cual se cambia la destinación de uso sobre un predio".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por al Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997 y Decretos reglamentarios

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Cámbiense la destinación del siguiente lote, propiedad del Municipio de Bello, cuyo destino actual es el de zona verde, ubicado en el Barrio Altos de Niquia, diagonal 67 con Avenida 47, identificado en el plano de cesiones como Zona verde 6.02, escritura No. 1879 del 20 de agosto de 1982 de la Notaría Primera de Bello, Matricula Inmobiliaria No. 001-0290676. Area 180 metros cuadrados.

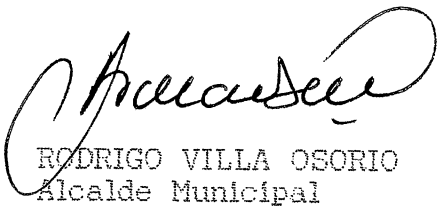
ARTICULO SEGUNDO: Destínezese el lote al uso comunal e institucional (DI) con usos compatibles con la vivienda.

ARTICULO TERCERO: En compensación canjéese por 180 metros cuadrados del lote de terreno del Parque de Montaña, ubicado en el mismo sector destinado al uso de Zona Verde.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación legal.

Dado en Bello, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil tres (2003).

Presentado por

  
RODRIGO VILLA OSORIO  
Alcalde Municipal



Alcaldía de Bello  
EXPOSICION DE MOTIVOS

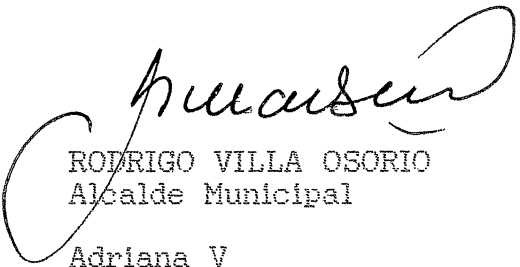
La comunidad en su proceso de organización requiere para su funcionamiento de sitios donde se pueda desarrollar su actividad. Las sedes comunales se requieren en los barrios con el fin de sostener y avanzar en la gestión comunitaria.

Hay barrios en los que no hay espacios que se puedan dedicar a estos fines, pero el municipio dispone de lotes con destinación a zonas verdes que no están cumpliendo esa función, ya sea por las dimensiones, lo poco aptos para su utilización debido a la pendiente, etc.

Este es el caso de algunos lotes en el barrios Altos de Niquia que fueron cedidos como zonas verdes y hoy permanecen abandonados, como basureros y en el peor de los casos ya han sido invadidos

La comunidad de este barrio requiere de un predio en el cual se pueda construir la sede comunal, con lo cual la destinación del predio que se propone cambiar su uso, seguiría prestando un servicio colectivo.

Agradezco a la honorable Corporación el tener en cuenta estos argumentos de la solicitud presentada.

  
RODRIGO VILLA OSORIO  
Alcalde Municipal

Adriana V